



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ROYUELA DE RÍO FRANCO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Royuela de Río Franco (Burgos) para el 2026, y comprensivo aquel del presupuesto general de este ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	2026
1.	Gastos de personal	105.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	265.500,00
4.	Transferencias corrientes	19.000,00
6.	Inversiones reales	173.000,00
	Total gastos	563.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	2026
1.	Impuestos directos	88.300,00
2.	Impuestos indirectos	1.400,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	60.700,00
4.	Transferencias corrientes	77.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	176.600,00
7.	Transferencias de capital	159.000,00
	Total ingresos	563.000,00

Plantilla de personal. –

– Funcionarios de carrera: 1. Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel 26.

– Personal laboral:

Fijo discontinuo: 2 socorristas piscinas municipales.

Temporal: 1 operario de servicios múltiples –Plan Empleo 2026–.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Royuela de Río Franco, a 21 de abril de 2026.

El alcalde,  
Lorenzo Ceballos Santos